



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Ciencias Sociales

LUJÁN, 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

VISTO: La presentación del programa de la asignatura TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II, para la carrera CONTADOR PUBLICO (Plan 54.01); y

CONSIDERANDO:

- Que dicho programa se ajusta a las normas vigentes.
- Que tomo intervención la Comisión de Plan de Estudios correspondiente.
- Que la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del C.D.D. recomienda su aprobación.
- Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria realizada el día 6 de noviembre de 2019.
- Que la competencia de este órgano para la emisión del presente acto está determinada por el artículo 64 del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján.

Por ello,

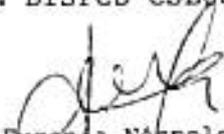
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

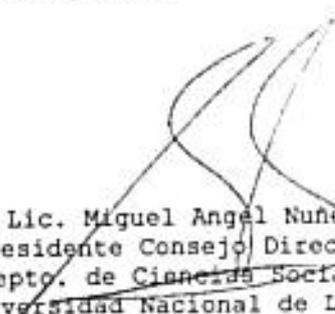
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa que se adjunta, correspondiente a la asignatura TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II, para la carrera CONTADOR PUBLICO (Plan 54.01), con vigencia para el año 2019.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CSLUJ:0000757-19


Dra. Eugenia Néspolo
Secretaría Académica
Depto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján


Lic. Miguel Angel Nuñez
Presidente Consejo Directivo
Depto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján





UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

1/19

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: **20119 - TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II**

TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA: **ASIGNATURA**

CARRERA: **CONTADOR PUBLICO**

PLAN DE ESTUDIOS: **54.01**

DOCENTE RESPONSABLE:

CR. ALFREDO J. BACIGALUPPI (Profesor Asociado)

EQUIPO DOCENTE:

CR. RAUL O. ZUCCHI (Profesor Asociado)

CR. GERMÁN N. ALVAREZ (Profesor Adjunto)

CR. GONZALO RAMÓN (Ayudante de Primera)

CRA. NORA GALIANI (Profesora Adjunta)

CR. SERGIO D. CAIAFA (Jefe de Trabajos Prácticos)

CRA. ADRIANA N. ASSMAN (Jefe de Trabajos Prácticos)

CR. EDUARDO POLICASTRO (Jefe de Trabajos Prácticos)

CRA. LORENA GERONA (Jefe de Trabajos Prácticos)

ACTIVIDADES CORRELATIVAS PRECEDENTES:

PARA CURSAR: **20118 - TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I.**

PARA APROBAR: **20118 - TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I.**

CARGA HORARIA TOTAL: **96 HS** HORAS SEMANALES: Teóricas/prácticas: **6 HS**

PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PROGRAMA: **2019**





CONTENIDOS MÍNIMOS O DESCRIPTORES (RESOLUCIÓN -RESHCS-LUJ:0000286-13)

Sistemas tributarios. Nociones generales del régimen de coparticipación. Imposición sobre los patrimonios: teoría de la imposición. Impuesto argentino a los Bienes personales y a la ganancia mínima presunta. Otros impuestos sobre manifestaciones patrimoniales. Imposición sobre los consumos: teoría de la imposición. Impuesto argentino al valor agregado. Impuesto argentino sobre los ingresos brutos. Otros impuestos sobre los consumos.

FUNDAMENTACIÓN

Tal como quedó planteado en la asignatura correlativa, el estudio de la tributación es eminentemente interdisciplinario, fenómeno, por lo tanto, al que debe abordárselo desde la economía, el derecho, las ciencias políticas, la historia, la sociología, etc.

Si bien, el impuesto, por ejemplo, es en principio, el origen de fondos genuinos que tiene un estado para financiar erogaciones que satisfacen necesidades indivisibles de la población en función de su capacidad contributiva (concepto que receipta las mayores coincidencias doctrinarias) y es el precio de la civilización; en la actualidad, los objetivos de la imposición no se limitan a la mera recaudación ya que la herramienta tributaria es considerada también un medio idóneo en la búsqueda del desarrollo económico, la estabilidad y la redistribución del ingreso.

Es misión del docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje concitar desde el inicio la atención del alumno sobre estos aspectos, ya que entonces no tomará esta materia como un estudio de una serie de leyes inconstantes y técnicamente mal redactadas, sino como una expresión de los factores económicos vigentes y por lo tanto como un instrumento apto para lograr el cambio social.

Teniendo en cuenta la equidad, en equilibrio con la simplicidad, admitiendo asimismo las dificultades que plantean los fenómenos de la evasión y elusión y la conveniencia coyuntural, casi permanente, de aplicar tributos de fácil administración sobre bienes de demanda inelástica. El alumno tomará conciencia, cualquiera fuere su filosofía política, del objetivo y capacidad de la herramienta tributaria.

Lo importante que debe transmitir el docente en una disciplina tan cambiante como lo es la tributación, son: a) los conceptos básicos de la dogmática que se han mantenido inalterables a lo largo del tiempo, aunque se vayan reinterpretando permanentemente: principios económicos y constitucionales, instituciones básicas del derecho tributario material, administrativo, procesal y penal. b) Los nuevos desafíos que plantean los procesos de integración, la globalización de la economía mundial y el fenomenal avance en el acceso a los medios de información, todo ello en relación a esta disciplina.



El propósito del cuerpo docente es que alumnos pueda alcanzar en forma adecuada los objetivos pedagógicos establecidos para la asignatura dentro del programa vigente, teniendo en cuenta las características de la misma. Debe tener la seguridad que contará con el apoyo y tutoría de todos los docentes afectados a la misma, tanto en las clases programadas como a través del espacio que la materia tienen en el "Campus Digital" de la Universidad Nacional de Luján, medio idóneo y por demás relevante para mantener contacto e interacción permanente en el proceso educativo.

Finalmente, es deseo, no solo de este grupo de profesores, como, seguramente, de todo el resto de las asignaturas de la carrera, contribuir a que el alumno siga desarrollándose en su camino del conocimiento, no perdiendo de vista los postulados del llamado método científico adaptados a las características particulares de esta disciplina social.

OBJETIVOS DE LA MATERIA

Tal los fundamentos mencionados, se desea que el alumno siguiendo en el camino iniciado con "Teoría y Técnica Impositiva I", amplíe su campo de conocimiento en los siguientes puntos:

- En cuanto a los tributos en particular, completar el estudio de los impuestos: patrimoniales y a la circulación de bienes, al consumo interno y externo, nacionales y subnacionales.
- Aplique, en casos concretos, las técnicas de liquidación que se desprenden de la normativa.
- El estudio a nivel doctrinario y de legislación comparativa de los sistemas tributarios, el debate de la correlación entre el nivel de obtención de los recursos y de efectuar los gastos.
- Como el estudio de la tributación no se agota con el conocimiento de la legislación positiva, es imprescindible completarse con el aprendizaje de los aspectos procesales o procedimentales de la relación que surge entre el sujeto activo y pasivo, y a su vez toda la problemática derivada de dicha relación de derecho.
- Los aspectos vinculados al ilícito tributario y las sanciones y penas, a nivel administrativo o penal respectivamente.

METODOLOGÍA A DESARROLLAR Y DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Tal lo mencionado en la Asignatura Teoría y Técnica Impositiva I, se destaca que en cuanto al desarrollo del curso: las actividades teóricas o prácticas, fechas de exámenes, entrega de trabajos, etc., se establece previamente, de acuerdo a una planificación ordenada de acuerdo a las fechas de clases ordinarias o adicionales, disponibles en el cuatrimestre. Los alumnos accederán a través del espacio



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

4/19

virtual de la asignatura, que se menciona ut-supra en el apartado 3.3 del punto G), consultando un archivo llamado "planificación de clases y actividades, cuatrimestre ... año....".

Cabe consignar que dicho espacio virtual no es sólo relevante a los efectos de acercarle al alumno material de estudio complementario, tal lo que se mencionará a posteriori y especialmente en el apartado 2, sino que esta herramienta permite, por ejemplo, resolver casos de aplicación práctica, esenciales para la aprehensión de esta disciplina, a través de la interacción estudiante-docente.

Es de destacar que dado la característica del programa de contenidos de la asignatura las primeras clases, en general, tienen contenido eminentemente teórico, cuando se aborda la segunda y tercera parte del referido programa las clases prácticas se incrementan sustancialmente para llegar a una instancia final de prácticamente paridad en las horas destinadas a clases teóricas y prácticas.

ASPECTOS BÁSICOS DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS

Recorriendo el desarrollo del Programa de Contenidos se puede explicitar que en la primera parte, punto I, se pretende abordar el conocimiento de los sistemas tributarios comparados, la experiencia de La Argentina, la particularidad de los países federales, la problemática internacional, nacional y subnacional en el diseño de estos sistemas. Asimismo, se expone el federalismo fiscal concepto desarrollado profundamente por las finanzas públicas o economía del sector público en estas últimas décadas.

Seguidamente, en la segunda parte del Programa se exponen aspectos que hacen a la imposición al patrimonio y a los consumos, es decir que con esto queda completado el estudio de los dos indicios o índices de capacidad contributiva que restaban, luego de haber abordado en Teoría y Técnica Impositiva I con el estudio de los impuestos que gravan la manifestación vinculada las rentas. El estudio de los distintos gravámenes se enfocará, tal lo realizado en la Asignatura antecesora, desde el punto de vista del análisis interdisciplinario (económico, político, jurídico, etc.), en los aspectos legales, doctrinarios, jurisprudenciales y de aplicación práctica, sin perder de vista la vinculación con el debate tributario de actualidad.

Finalmente, en la tercera parte del Programa el estudio va a confluir, principalmente, en cuestiones de derecho tributario administrativo o formal, procesal y penal y en aspectos derecho tributario material contenidos en la Ley de Procedimiento Tributario. Algunos de los temas que se tratan en este punto son por demás novedosos para el estudiante de ciencias económicas (procesos y procedimientos, ilícitos y sanciones, etc.), hecho que requiere el mayor énfasis didáctico puesto por el cuerpo docente para facilitarle al alumno la mejor aprehensión de los distintos tópicos.



CONTENIDOS

PRIMERA PARTE: TEORIA DE LA TRIBUTACIÓN:

I).- SISTEMAS TRIBUTARIOS:

1.1).- Conceptos Generales

- 1.1.1).- El sistema tributario como unidad.
- 1.1.2).- Sistemas históricos y racionales.
- 1.1.3).- Evolución de los sistemas tributarios en función del desarrollo económico.
- 1.1.4).- Evasión y Elusión: Diferencias. Formas de combatirlas o atenuarlas.

1.2).- Problemas de la distribución de los poderes fiscales en los países con organización federal de gobierno

- 1.2.1) .- Soluciones.
- 1.2.2) .- El caso argentino.
 - 1.2.2.1).- Normas constitucionales.
 - 1.2.2.2).- Régimen de coparticipación federal de impuestos.
 - 1.2.2.3).- Convenios inter jurisdiccionales.

1.2.2).- El federalismo fiscal. Concepto. Criterios para definir el nivel de gobierno a los efectos de prestar los servicios públicos. El principio de correspondencia fiscal y la eficiencia del sector público.

1.3).- Principales tributos nacionales, provinciales y municipales en Argentina

- 1.3.1).- Descripción.
- 1.3.2).- Análisis de su importancia relativa en función de la recaudación.

SEGUNDA PARTE: IMPUESTOS EN PARTICULAR

II).- IMPOSICIÓN SOBRE LOS PATRIMONIOS – ASPECTOS TEÓRICOS:

2.1).- El impuesto al patrimonio neto individual y sobre el capital de las empresas

- 2.1.1).- Justificación, naturaleza, estructura técnica y efecto económicos.
- 2.1.2).- Complementación con los impuestos a la renta y sobre los consumos.
- 2.1.3).- Naturaleza, estructura técnica y efectos económicos.

2.2).- Impuestos sobre manifestaciones parciales del patrimonio

- 2.2.1).- El impuesto inmobiliario urbano y rural.
- 2.2.2).- Contribuciones de mejoras.
- 2.2.3).- Impuestos a la renta normal potencial de la tierra.

III).- IMPUESTOS: A LOS BIENES PERSONALES Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA.-

3.1).- Impuesto a los Bienes Personales y a la Ganancia Mínima Presunta

- 3.1.1).- Antecedentes.



3.1.2).- Naturaleza: ¿Patrimoniales o complementarios al impuesto a la renta?

3.2).- Impuesto a los Bienes Personales

3.2.1) Hecho imponible.

3.2.2).- Sujetos pasivos.

3.2.3).- Exenciones.

3.2.4).- Determinación.

3.2.4.1).- Bienes computables.

3.2.4.2).- Valuación.

3.2.4.3).- Cálculo del impuesto.

3.2.5).- Liquidación e ingreso. Regímenes especiales. Responsables sustitutos.

3.2.6).- Régimen de anticipos.

3.3).- Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

3.3.1).- Características generales

3.3.2).- Situación y derogación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

IV).- OTROS IMPUESTOS ARGENTINOS SOBRE MANIFESTACIONES PATRIMONIALES.

4.1).- Impuestos inmobiliarios, automotores y otros

4.1.1).- Características generales en la Provincia de Ciudad Autónoma de Buenos Aires

V).- IMPOSICIÓN SOBRE CONSUMOS.

5.1).- Justificación

5.2).- Impuestos sobre los consumos

5.2.1).- Clasificaciones, impuestos con efecto acumulativo y sin efecto acumulativo

5.2.2).- Experiencia mundial

5.3).- La imposición al valor agregado

5.3.1).- Enfoques – Métodos.

5.3.2).- Principios aplicables en países exportadores.

5.3.3).- Tratamiento de los productos primarios y pequeños responsables.

VI).- IMPUESTO ARGENTINO AL VALOR AGREGADO.

6.1).- Hecho imponible

6.1.1).- Aspecto objetivo. Conceptos alcanzados.

6.1.1.1).- Venta. Concepto legal

6.1.1.2).- Hechos imponibles complejos.

6.1.1.3).- Locaciones, obras y prestaciones de servicios.

6.1.1.4).- Importación de bienes y de servicios.

6.1.1.5).- La llamada teoría de la unicidad. Excepciones.

6.1.2).- Aspecto subjetivo. Enumeración. Los llamados sujetos colectivos.

6.1.3).- Aspecto espacial. Aplicación. Relación con el aspecto objetivo.

6.2).- Perfeccionamiento del hecho imponible / inscripción



- 6.2.1).- Momento de perfeccionamiento del hecho imponible. Momento de generación del débito fiscal.
- 6.2.2).- Inscripción. Efectos y obligaciones.
- 6.3).- Determinación del gravamen**
- 6.3.1).- Periodo fiscal. Mercado interno e importaciones. Situaciones especiales.
- 6.3.2).- Base Imponible:
 - 6.3.2.1).- Mercado interno.
 - 6.3.2.2).- Importación.
- 6.3.3).- Débito Fiscal. Conformación. Los llamados reintegros de créditos fiscales.
- 6.3.4).- Crédito Fiscal. Requisitos para su cómputo, legales, extralegales y reglamentarios. Situaciones especiales.
- 6.3.5).- Saldo o impuesto resultante. Caracterización. Distinción del saldo a favor.
- 6.4).- Alicuota**
- 6.4.1).- Caracterización. Delegación en el poder ejecutivo.
- 6.4.2).- Alicuotas diferenciales. Justificación.
- 6.5).- Tratamiento de operaciones especiales y complejas**
- 6.5.1).- Intermediarios**
- 6.5.2).- Habitualistas en la compra venta de bienes usados, concesiones de explotación, mercados de cereales a término, etc.
- 6.5.3).- Servicios médicos, de publicidad, de turismo, contratos agropecuarios etc.
- 6.6).- Exenciones y regímenes especiales**
- 6.6.1).- Principios generales y enumeración.
- 6.6.2).- Exportaciones. Caracterización. Tratamiento recupero de créditos fiscales.
- 6.6.3).- Regímenes de promoción.
- 6.7).- Pequeños contribuyentes**
- 6.7.1).- Situación actual. Antecedentes de su tratamiento.
- 6.7.2).- El llamado Régimen Simplificado (Monotributo): principales lineamientos y aspectos controvertidos.

VII).- IMPUESTOS SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS.

7.1).- Aspectos Teóricos y Aplicación en Argentina

- 7.2).- Impuestos Internos argentinos y sobre los combustibles líquidos**
- 7.2.1).- Características salientes.
- 7.2.2).- Bienes y servicios alcanzados.
- 7.2.3).- Nociones sobre tasas aplicables.
- 7.2.4).- Liquidación.

VIII).- IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS.

8.1).- Evolución

- 8.1.1).- Antecedentes e Implantación.
- 8.2.2).- Perspectivas, proyectos de reemplazo



8.2).- Carácter sub-nacional. Aspectos constitucionales. Lineamientos establecidos por la Ley de coparticipación.

8.3).- Situación en la Provincia de Ciudad Autónoma de Buenos Aires

8.3.1).- Hecho imponible.

8.3.2).- Las llamadas exclusiones de objeto. Exenciones.

8.3.3).- Sujetos y período fiscal.

8.3.4).- Determinación.

8.3.4.1).- Régimen General.

8.3.4.2).- Bases imponibles especiales.

8.3.5).- Liquidación e ingreso.

8.3.6).- Alicuotas. Ley impositiva.

8.4).- Pacto Federal Fiscal

8.4.1).- Características y compromisos provinciales.

8.4.2).- Evolución. Estado de situación y controversias

8.5).- Convenio Multilateral

8.5.1).- Justificación de su existencia. Convenio sujeto o actividad.

8.5.2).- Ámbito de aplicación.

8.5.3).- Régimen General.

8.5.4).- Regímenes especiales.

8.5.5).- Aplicación al ámbito municipal.

8.5.6).- Aspectos críticos de su aplicación.

IX).- OTROS TRIBUTOS Y RÉGIMENES EN LA ARGENTINA

9.1).- Impuesto de Sellos

9.1.1).- Características generales

9.1.2).- Aspectos controvertidos.

9.2).- Gravámenes al comercio exterior

9.2.1).- Características generales. Naturaleza jurídica

9.2.2).- Fines fiscales y extra fiscales

9.3).- Tasas municipales

9.3.1).- Características comunes.

9.3.2).- Hecho gravado y base de imposición.

9.3.3).- Problemas vinculados con el aspecto espacial.

9.4).- Regímenes especiales de ingreso

9.4.1).- Principales regímenes de retención y percepción.

9.5.- Tributos vinculados a la seguridad social

9.5.1).- Aportes y contribuciones de seguridad social: características principales.

TERCERA PARTE: PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y NOCIONES DE DERECHO PENAL TRIBUTARIO.

X) NOCIONES DE DERECHO PROCESAL Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

10.1).- Derecho Procesal



- 10.1.1).- Proceso y Procedimiento. Tutela procesal y jurisdiccional.
- 10.1.2).- Concepto de jurisdicción y competencia.
- 10.1.3).- El proceso: concepto, principios, clases, objeto, sujetos, etapas.
- 10.2).- Procedimiento Administrativo**
- 10.2.1).- Concepto. Principios fundamentales.
- 10.2.2).- Acto administrativo: concepto, requisitos esenciales, caracteres.
- 10.2.3).- Impugnabilidad del acto administrativo, recursos.

XI).- ORGANIZACIÓN Y FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS.

- 11.1).- Autoridades y Principios Generales.**
- 11.1.1).- Autoridades de la AFIP y sus facultades.
- 11.1.2).- El llamado juez administrativo: atribuciones, delegación y avocación
- 11.1.3).- Facultades reglamentarias e interpretativas. Recursos.

XII).- LEY DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y NOCIONES DE DERECHO PENAL TRIBUTARIO

- 12.1).- Normas generales.**
- 12.1.1).- Antecedentes y evolución de la Ley 11683. Estructura de la norma.
- 12.1.2).- Características, contenido y aplicación supletoria.
- 12.1.3).- Principios de aplicación e interpretación.
- 12.1.4).- Ley 27.430: prohibición de analogía y aplicación de igualdad de tratamiento
- 12.2).- Aspectos procesales en general y régimen de consulta**
- 12.2.1).- Domicilio fiscal:**
- 12.2.1.1).- Concepto e importancia.
- 12.2.1.2).- Denuncia. Cambios de domicilio. Efectos. Recursos.
- 12.2.1.3).- Domicilio fiscal electrónico obligatorio. Características. Notificaciones. Efectos
- 12.2.2).- Términos legales en el procedimiento tributario
- 12.2.3).- Régimen legal de la consulta. Procedimiento. Recursos.
- 12.2.4).- Notificaciones. Formas.**
- 12.3).- Contribuyentes y responsables:**
- 12.3.1).- Responsables por deuda propia.
- 12.3.2).- Responsables por el cumplimiento de la deuda ajena.
- 12.3.3).- Características de los agentes de retención y percepción. Los responsables sustitutos, concepto caracterización legal y doctrinaria.
- 12.3.4).- La responsabilidad solidaria. Características. Aplicación. Subsidiariedad o no.
- 12.3.5).- El reconocimiento legal del aspecto subjetivo en la reforma tributaria Ley 27.430
- 12.4).- La determinación de la obligación tributaria:**
- 12.4.1).- Concepto. Sistemas
- 12.4.2).- Declaración jurada. Efectos.
- 12.4.3).- La rectificación de las declaraciones juradas presentadas. La nueva situación de la declaración en menos.



12.4.4).- La determinación por el fisco. Los llamados actos asimilables a la determinación. La intimación de importes improcedentes.

12.4.5).- La intimación de pago provisorio de impuestos vencidos.

12.5).- Percepción y pago

12.5.1).- Medios de extinción de la obligación tributaria.

12.5.2).- El pago. Efecto liberatorio. Regímenes de facilidades de pago.

12.5.3).- Compensación. Concepto, clases.

12.5.4).- Transferencia y devolución.

12.5.5).- Anticipos:

12.5.5.1).- Concepto y características.

12.5.5.2).- Caducidad.

12.6).- Las facultades de Verificación y Fiscalización.

12.6.1).- Características. Justificación.

12.6.2).- Facultades generales del Organismo Fiscal.

12.6.3).- Facultades especiales vinculadas con la reglamentación del cómputo de efectos fiscales derivados de las transacciones de los contribuyentes:

12.6.3.1).- La limitación de ciertos efectos fiscales.

12.6.3.2).- Limitaciones extra Ley 11683 u otras normas sustanciales. La Ley 25.245 y los medios de pago.

12.6.3.3).- La constatación de la documentación que genera efectos fiscales.

12.6.4).- Facultades especiales: características, enumeración.

12.6.4.1).- Los requerimientos.

12.6.4.2).- Las actas de los funcionarios de la AFIP. Características. Tipos.

12.6.4.3).- El allanamiento de domicilio. Garantías constitucionales.

12.6.4.4).- La clausura preventiva.

12.6.4.5).- La actuación del llamado agente encubierto.

12.6.4.6).- La nueva figura de la autorización a la AFIP de medidas preventivas tendientes a evitar la consumación de maniobras de evasión tributaria, a través de la inscripción de contribuyentes, la autorización de comprobantes, y la aptitud de los mismos para otorgar efectos fiscales.

12.6.5).- La figura de la llamada pre-venta

12.6.6).- La incorporación legal de la Orden de Intervención. Trámite.

12.7).- La determinación de oficio

12.7.1).- Concepto. Clases. Naturaleza jurídica.

12.7.2).- Liquidación practicada por los inspectores.

12.7.3).- Procedimiento:

12.7.3.1).- Vista y contestación.

12.7.3.2).- Caducidad de instancia.

12.7.3.3).- Medios de prueba.

12.7.3.4).- La nueva instancia de acuerdo conclusivo voluntario Ley 27.430: características generales

12.7.3.5).- Resolución. Requisitos. Procedimiento para la aplicación de multa. El concepto de cosa juzgada.

12.7.4).- Presunciones:

12.7.4.1).- Concepto, requisitos y diferencia con las ficciones. Los indicios.



- 12.7.4.2).- Las presunciones legales, evolución y aplicación.
- 12.7.4.3).- Ley 27.430: la nueva facultad del juez administrativo de aplicación de determinación sobre base presunta de acuerdo a distintos supuestos.
- 12.7.5).- Efectos de la resolución determinativa de oficio. La determinación parcial.
- 12.8).- Ilícitos tributarios**
- 12.8.1).- Conceptos generales:**
- 12.8.1.1).- Elementos estructurales del ilícito tributario.
- 12.8.1.2).- Clases. El bien jurídico tutelado.
- 12.8.1.3).- Naturaleza Jurídica. Principios penales aplicables al ilícito tributario.
- 12.8.2).- Ilícitos y sanciones contenidos en la Ley de Procedimiento Tributario:**
- 12.8.2.1).- Intereses: resarcitorios, punitivos y otros. Aplicación, límites.
- 12.8.2.2).- Ilícitos y sanciones:
- 12.8.2.2.1).- La evolución histórica en las sanciones tributarias
- 12.8.2.2.2).- Características y definiciones de las distintas infracciones legales formales y sus sanciones. Las llamadas leyes penales en blanco.
- 12.8.2.2.3).- Los ilícitos sancionados con clausura y con secuestro de mercaderías transportadas. La nueva tipología surgida de la Ley 27.430.
- 12.8.2.2.4).- Omisión de impuestos. La culpa. Concepto. Las distintas figuras que la contemplan.
- 12.8.2.2.5).- La defraudación tributaria. El accionar doloso. Las distintas figuras legales tipificadas. Las incorporaciones de la ley 27.430.
- 12.8.2.2.6).- Las presunciones legales de dolo
- 12.8.2.2.7).- El error excusable. La nueva definición legal Ley 27.430.
- 12.8.2.2.8).- La reducción y la eximición de sanciones.
- 12.8.2.2.9).- La graduación de sanciones. Los atenuantes y agravantes. La conceptualización legal de reiteración de infracciones y de reincidencia.
- 12.8.2.2.10).- Responsables de las sanciones. Imputación.
- 12.8.2.2.11).- Imposición de sanciones. Sumario administrativo, otros procedimientos.
- 12.8.3).- La criminalización del ilícito tributario:**
- 12.8.3.1).- Justificación. Evolución histórica en La Argentina. Implantación y evolución de la ley penal especial. El nuevo Régimen Penal Tributario Ley 27.430.
- 12.8.3.2).- Hechos punibles. Condiciones objetivas de punibilidad. La idoneidad del ardid.
- 12.8.3.3).- La actuación del profesional en ciencias económicas y el Régimen Penal. La asociación ilícita tributaria.
- 12.8.3.3).- La reincorporación de la llamada "fuga del proceso".
- 12.9).- Prescripción.**
- 12.9.1).- Concepto. Período. Cómputo.**
- 12.9.2).- De las acciones y poderes del Fisco.
- 12.9.3).- De la acción de repetición del contribuyente.
- 12.9.4).- Interrupción y suspensión.**
- 12.10).- Recursos y acciones**
- 12.10.1).- Características generales de los recursos y sus efectos. El llamado "solve et repete" y su vigencia.
- 12.10.2).- Recursos administrativos. Tipos. Procedencia. Plazos de interposición. Efectos.
- 12.10.3).- Recursos ante el Tribunal fiscal de la Nación. Tipos. Procedencia. Plazos de interposición. Efectos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

12/19

12.10.4).- Recursos y acciones ante la justicia nacional. Tipos. Procedencia. Plazos de interposición. Efectos.

12.10.5).- Juicio de ejecución fiscal. Procedimiento. Excepciones.

12.11).- El Tribunal fiscal de la Nación

12.11.1).- Fundamento e importancia de su creación.

12.11.2).- Organización y funcionamiento.

REQUISITOS DE APROBACION Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

**CONDICIONES PARA PROMOVER (SIN EL REQUISITO DE EXAMEN FINAL)
DE ACUERDO AL ART.23 DEL REGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ:0000996-15**

Teniendo en cuenta la normativa vigente en la Universidad Nacional de Luján con referencia a la evaluación de los estudiantes al finalizar el cuatrimestre, el inscripto en esta asignatura, podrá encontrarse en una de las siguientes condiciones: promovido (aprueba sin examen final), regular, libre o ausente.

Las condiciones para que el estudiante pueda acceder a la modalidad de promovido, son:

- a) Tener aprobadas las asignaturas correlativas al inicio del cuatrimestre.
- b) Cumplir con el porcentaje del setenta y cinco por ciento (75 %) de asistencia a las clases semanales fijadas al inicio del cuatrimestre según el cronograma respectivo.
- c) Aprobar todos los trabajos especiales, grupales o no, monografías, y/o actividades académicas especiales previstas en el programa de la asignatura, o bien solicitados por los docentes al inicio del ciclo, pudiendo recuperarse hasta un veinticinco por ciento (25%) del total por ausencias o aplazo.
- d) Aprobar el cien por ciento (100%) de los dos (2) parciales que se tomaran a lo largo del cuatrimestre con un promedio final no inferior a siete (7) puntos, sin haber recuperado ninguna.
- e) Aprobar una evaluación integradora de la asignatura con calificación no inferior a siete (7) puntos.

Las condiciones requeridas para que el estudiante pueda obtener la condición de regular, aprobando la asignatura con examen final son:

- a) Estar en condición de regular en las asignaturas correlativas al inicio del cuatrimestre.
- b) Cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia fijado en el punto b) del párrafo anterior.
- c) Aprobar todos los trabajos especiales, grupales o no, monografías, y/o actividades académicas especiales previstas en el programa de la asignatura, o bien solicitados por los docentes al inicio del ciclo, pudiendo recuperarse hasta un cuarenta por ciento (40%) por ausencia o aplazo.
- d) Aprobar el cien por ciento (100%) de los dos (2) exámenes parciales que se tomaran a lo largo del cuatrimestre con una calificación no inferior a cuatro (4) puntos, pudiendo recuperar hasta el cincuenta por ciento (50%) de los mismos.
- e) Cumplidos los requisitos establecidos en los incisos anteriores, para aprobar la asignatura, el estudiante deberá presentarse a rendir examen final en condición de regular, con el programa vigente al momento de cursado.



El estudiante que queda en condición libre, es aquél que habiendo participado en uno (1) o más exámenes parciales que se han mencionado en los puntos d) de los dos párrafos precedentes o de las instancias de recuperación de los mismos, no hubiera alcanzado el rendimiento exigido para ser considerado regular. El estudiante que finaliza en condición de ausente es aquél que habiéndose inscripto en la asignatura, no ha cumplido con ninguna de las actividades evaluables.

BIBLIOGRAFÍA

1.- BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA (1)

- JARACH, Dino: "Finanzas Públicas y Derecho Tributario". Ed. Cangallo S.A., 3ª edición, Bs.As., 1983 (o reimpresión 2003 de Editorial Abeledo-Perrot).
- GIULIANI FONROUGE, Carlos M.: "Derecho Financiero" 9ª edición, actualizada por Susana Camila Navarrine y Ruben Oscar Asorey, Editorial La Ley, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2004.
- GARCÍA VIZCAINO, Catalina, "Tratado de Derecho Tributario", Editorial Abeledo Perrot, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2014.
- FERNÁNDEZ, Luis Omar: "El Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta". Editorial La Ley, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2007.
- FERNÁNDEZ, Luis Omar: "Impuesto Sobre los Bienes Personales. Teoría - Técnica - Práctica". Editorial La Ley, 2ª edición, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2009.
- MARCHEVSKY, Rubén A. "Impuesto al Valor Agregado", Editorial Errepar, 1ª edición, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2006.
- FENOCHIETTO, Ricardo. "Impuesto al valor agregado", Análisis Económico, Técnico y Jurídico. 2ª Edición, Editorial La Ley. Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2007.
- OXLANDER, Juan, "Impuesto al Valor Agregado - Ley Comentada", Ed . La Ley, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2005.
- ALTHABE Mario Enrique, "El Impuesto sobre los Ingresos Brutos", 3a. Edición Actualizada 2008, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ed . La Ley.-
- ALTHABE Mario Enrique, "El Convenio Multilateral. Análisis Teórico y Aplicación Práctica", 2007, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ed . La Ley.-
- GIULIANI FONROUGE, Carlos M. (Actualizada y ampliada por Navarrine, Susana Camila) "Procedimiento Tributario y de la Seguridad Social". 10ª edición. Editorial Lexis Nexis, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2009.
- GOMEZ, Teresa y FOLCO, Carlos M.: "Procedimiento Tributario"- 9ª. edición – Ed. La Ley, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2018.



2.- BIBLIOGRAFÍA OPTATIVA (2) Y OBLIGATORIA REFERENCIADA (3)

PUNTO I): Sistemas tributarios:

- MACON, Jorge: "Economía del Sector Público". Ed. Mc. Graw Hill. Bogotá. 2002.
- MACON, Jorge: "Federalismo Fiscal". En Tratado de Tributación, Tomo II, Editorial Astrea, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2003.
- BULIT GOÑI, Enrique G.: "Sistemas de Coordinación de Potestades Tributarias a Distintos Niveles de Gobierno en el Régimen Federal Argentino". En Tratado de Tributación, Tomo I, Editorial Astrea, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2003.
- FENOCHIETTO, Ricardo: "Economía del Sector Público", Editorial La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2006.
- GIULIANI FONROUGE, Carlos M.: "Derecho Financiero" 9ª edición, actualizada por Susana Camila Navarrine y Ruben Oscar Asorey, Editorial La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2004.
- SPISSO, Rodolfo: "Derecho Constitucional Tributario", 2ª Edición, Ed. Lexis Nexis, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2000.

PUNTOS II) y III): Imposición sobre los patrimonios – aspectos teóricos e Impuestos: a los bienes personales y a la ganancia mínima presunta.

- FERNANDEZ, Luis Omar: "El Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta". Editorial La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2007.
- FERNANDEZ, Luis Omar: "Impuesto Sobre los Bienes Personales. Teoría - Técnica - Práctica". Editorial La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2004.
- LITVAK, José D. y GEBHARDT, Jorge: "Impuesto Sobre los Bienes Personales". Editorial Errepar, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2003.
- GARCÍA VIZCAINO, Catalina, "Derecho tributario", Tomo III, Ed. Lexis Nexis Lexis, 4ª Edición, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2009.
- JARACH, Dino: "Finanzas Públicas y Derecho Tributario". Ed. Cangallo S.A., 3ª edición, Bs.As., 1983 (o reimpresión 2003 de Editorial Abeledo-Perrot).

PUNTOS V) y VI): Imposición sobre consumos e Impuesto argentino al valor agregado.

- REIG, Enrique J. "El impuesto al valor agregado". Ediciones Contabilidad Moderna, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1979. ⁽⁴⁾
- MARCHEVSKY, Rubén A. "Impuesto al Valor Agregado", Editorial Errepar, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2006.
- KAPLAN, Hugo: "Imposición General al Consumo" En Tratado de Tributación, Tomo II, Editorial Astrea, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2003.
- FENOCHIETTO, Ricardo. "Impuesto al valor agregado", Análisis Económico, Técnico y Jurídico. 2ª Edición, Editorial La Ley. Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2007.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

15/19

- OKLANDER, Juan, "Impuesto al Valor Agregado - Ley Comentada", Ed. La Ley, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2ª. Edición, 2009.-
- CÁCERES Alberto I. y DREILING Paola E., "El Impuesto al Valor Agregado", Ed. La Ley, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2005.-
- GARCÍA VIZCAINO. Catalina, "Derecho tributario", Tomo III, Ed. Lexis Nexis Lexis, 4ª Edición, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2009.
- JARACH, Dino: "Finanzas Públicas y Derecho Tributario". Ed. Cangallo S.A., 3ª edición, Bs.As., 1983 (o reimpresión 2003 de Editorial Abeledo-Perrot).

PUNTO VII): Impuestos sobre consumos específicos.

- BALDO, Alberto: "Imposición sobre Determinados Consumos" En Tratado de Tributación, Tomo II, Editorial Astrea, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2003.
- GARCÍA VIZCAINO. Catalina, "Derecho tributario", Tomo III, Ed. Lexis Nexis Lexis, 4ª Edición, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2009.
- JARACH, Dino: "Finanzas Públicas y Derecho Tributario". Ed. Cangallo S.A., 3ª edición, Bs.As., 1983 (o reimpresión 2003 de Editorial Abeledo-Perrot).

PUNTO VIII): Impuestos sobre los ingresos brutos.

- BULIT GOÑI, Enrique G. - "Impuesto sobre los Ingresos brutos" 2ª edición. Editorial Depalma. Ciudad Autónoma de Buenos Aires 1997.¹⁴⁰
- BULIT GOÑI, Enrique G. - "Convenio Multilateral, Distribución de Ingresos Brutos". Editorial Depalma. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 1992.¹⁴⁰
- BULIT GOÑI, Enrique G. - "Constitución nacional y tributación local", Editorial Ad Hoc, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2009.
- ALTHABE, Mario Enrique: "El impuesto sobre los ingresos brutos", Editorial La Ley, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2010.
- GIULIANI FONROUGE, Carlos M., "Impuesto sobre los Ingresos Brutos", Editorial Depalma, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1981. ¹⁴¹
- SIMESSEN DE BIELKE, Sergio A. ,EGÜEZ, Hermandada: "Convenio multilateral para el impuesto sobre los ingresos brutos", Editorial Errepar, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2012.
- CARANTA, Martín R.: "Impuesto sobre los ingresos brutos: un enfoque integral", Editorial Errepar, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2016.

PUNTO IX): Otros tributos y regímenes en la argentina.

- UKMAR Víctor y otros (coordinadores): "Impuestos sobre el Comercio Internacional", Editorial Ábaco de R. Depalma, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2003.
- CASAS, José O. (coordinador): "Derecho Tributario Municipal", Editorial Ad-Hoc, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2005.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

16/19

- BULIT GOÑI, Enrique G. (coordinador): "Derecho Tributario Provincial y Municipal", Editorial Ad-Hoc, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2002.
- BULIT GOÑI, Enrique G. (coordinador): "Tasas Municipales", Editorial Lexis Nexis, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2008.
- GARCÍA VIZCAINO, Catalina, "Derecho tributario", Tomo III, Ed. Lexis Nexis Lexis, 4ª Edición, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2009.
- GIULIANI FONROUGE, Carlos M.: "Derecho Financiero" 9ª edición, actualizada por Susana Camila Navarrine y Ruben Oscar Asorey, Editorial La Ley, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2004.
- JARACH, Dino: "Finanzas Públicas y Derecho Tributario". Ed. Cangallo S.A., 3ª edición, Bs.As., 1983 (o reimpresión 2003 de Editorial Abeledo-Perrot).

PUNTOS X), XI) y XII): Nociones de derecho procesal y procedimiento administrativo, Organización y facultades de la Administración Federal de Ingresos Públicos, Ley de procedimiento tributario y

- GIULIANI FONROUGE, CARLOS M. (Actualizada y ampliada por Navarrine, Susana Camila) "Procedimiento Tributario y de la Seguridad Social", Editorial Abeledo Perrot, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2010.
- BERTAZZA, HUMBERTO COORDINADOR y otros : "Régimen Sancionatorio en Materia Tributaria", Libro homenaje a los 55 años de obra científica y docente del profesor Vicente O. Díaz", Editorial Edicon CPCECABA, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2016.
- DIEZ, FERNANDO Y RUETTI, GERMÁN: "Procedimiento Tributario ley 11.683", Editorial La Ley, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2016.
- GOMEZ, TERESA Y FOLCO, CARLOS M.: "Procedimiento Tributario", Editorial La Ley, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2018.
- VILLEGAS, HÉCTOR BELISARIO, "Regimen Penal Tributario Argentino", Editorial La Ley, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2008.
- ALTAMIRANO, ALEJANDRO C. (coordinador) y otros: "El Procedimiento Tributario", Editorial Ábaco de R. Depalma, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2003.
- DIAZ SIERO, HORACIO D., VELIANOVICH, RODOLFO D. Y BERGROTH, LEONARDO: "Procedimiento Tributario, Ley 11683", Ediciones Macchi, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1993.⁽⁴⁾
- FOLCO, CARLOS MARÍA: "Procedimiento Tributario- Naturaleza y Estructura", Editorial Rubinzal - Culzoni, Ciudad de Santa Fe, 2011
- ÁLVAREZ ECHAGÜE, JUAN M. - SEMACHOWICZ, ESTEBAN - SFERCO, JOSÉ M.: "Derecho Constitucional Financiero y Tributario Local", Editorial Ad Hoc, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Año: 2015 .
- CELDEIRO, ERNESTO C., GADEA, MARÍA DE LOS ÁNGELES Y IMIRIZALDU, JUAN J.: "Procedimiento tributario ley 11.683 - decreto 618/97", Ediciones Errepar, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2012.
- DIAZ, Vicente Oscar: "Criminalización de las Infracciones Tributarias", Editorial: Depalma, Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires 1999.
- ZICCARDI, Horacio (director del trabajo) y varios autores: "75 Aniversario de la Ley 11683", Edicon, fondo editorial del C.P.C.E.C.A.B.A., Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

17/19

2008.SOLER, Osvaldo H.: "Derecho Tributario. Económico- Constitucional- Sustancial- Administrativo- Penal. ". Ed. La Ley. Ed. 2005.

Referencias

- (1) Las obras que se detallan como bibliografía obligatoria cubren, en conjunto, la totalidad de los puntos requeridos en el programa de contenidos.
- (2) Las obras, artículos u otro material que se detallan como bibliografía optativa cubren, en conjunto, la totalidad de los puntos requeridos en el programa de contenidos.
- (3) Esta bibliografía hace referencia a su aplicación específica a los puntos del programa de contenidos.
- (4) Libro clásico, de importancia para su consulta, no disponible en librería o en digital, con acceso en bibliotecas determinadas (consultar al docente).

3.- OTROS MATERIALES DE ESTUDIO:

3.1.- Normativa.

Tal las características de esta materia, que incluye el estudio de aspectos legales y reglamentarios, la normativa a utilizar será la vigente al inicio del ciclo lectivo de la misma - teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la nota siguiente- y que se detalla seguidamente:

- o Constitución Nacional.
- o Ley de Coparticipación Federal.
- o Ley del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta y sus reglamentaciones concordantes.
- o Ley del Impuesto sobre los Bienes Personales y sus reglamentaciones concordantes.
- o Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reglamentaciones concordantes.
- o Ley de Impuestos Internos y sus reglamentaciones concordantes.
- o Ley Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y sus reglamentaciones concordantes.
- o Ley de Procedimiento Administrativo y sus reglamentaciones concordantes.
- o Ley de Procedimiento Tributario y sus reglamentaciones concordantes.
- o Ley Penal Tributaria.
- o Ley 27.260.
- o Código Aduanero, partes pertinentes.
- o Ley de Jubilaciones y Pensiones, partes pertinentes.
- o Código Fiscal partes pertinentes y ley impositiva vigente en el ámbito de la Provincia de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- o Convenio Multilateral y Protocolo Adicional.
- o Normas que rigen la organización y competencia de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).



- Otras leyes que rigen impuestos y/o regímenes tributarios a nivel nacional vinculados con puntos específicos del programa.

Nota: las modificaciones de normas (legislativas, reglamentarias y de aplicación): se considerarán automáticamente incorporadas al programa a partir del ciclo lectivo siguiente, excepto, que se constituyan en reformas de gran significación, en cuyo caso se notificará en forma expresa a través del "campus digital" con que cuenta la asignatura.

3.2.- Publicaciones y otros vínculos:

Las publicaciones especializadas recomendables por su tradición y calidad informativa son las siguientes:

- Boletín de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- Revista: "Impuestos" Editorial La Ley.
- Revista: "La Información", Editorial Cangallo (se ha dejado de publicar en la actualidad).
- Revista: "Derecho Fiscal", Ediciones Cont. Moderna (se ha dejado de publicar en la actualidad).
- Revista: "Práctica Profesional Tributaria" Editorial La Ley.
- Bimensuario: "Periódico Económico Tributario" Editorial La Ley.
- Revista: "Doctrina Tributaria" Editorial Errepar.
- Revista: "Consultor Tributario", Editorial Errepar.
- Revista: "Derecho Fiscal", Editorial Abeledo Perrot.

Los vínculos que se recomiendan para consultar a través de las redes informáticas son:

- www.afip.gov.ar (Administración Federal de Ingresos Públicos).
- www.rentas.gba.gov.ar (Agencia de Recaudación de la Pcia. de Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
- www.mecon.gov.ar (Ministerio de Economía de la Nación).
- www.infoleg.gov.ar (Ministerio de Economía de la Nación-Legislación).

-
- www.aadf.org.ar (Asociación Argentina de Estudios Fiscales).
 - www.csjn.gov.ar (Corte Suprema de Justicia de la Nación).
 - www.cpcecf.org.ar (Consejo Prof. en Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
 - www.cpba.com.ar (Consejo Prof. en Ciencias Económicas de la Pcia. de Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
 - www.tribunalfiscal.gov.ar (Tribunal Fiscal de la Nación).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

19/19

3.3.- Campus digital UNLU.

Como complemento de las obras y otros materiales mencionados, se suministrará periódicamente, a través del espacio que la asignatura posee en el campus digital mencionado: www.campusdigital.unlu.edu.ar, bibliografía adicional, artículos de doctrina, jurisprudencia y cualquier otro elemento de estudio complementario, referidos a los distintos puntos del programa, que los docentes consideren apto para facilitar, ampliar y/o profundizar el conocimiento.

DISPOSICIÓN DE APROBACIÓN: CDD- CS.....


Prof. Alfredo Pacigazzi
Alfredo J. Pacigazzi